



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

189785 *Aprobación del expediente núm. 2/2021 de modificación de créditos en el presupuesto propio del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca del ejercicio 2021, por crédito extraordinario (CE01/2021) y suplemento de crédito (SUP01/2021)*

En la Intervención General del Consejo de Mallorca, de acuerdo con aquello que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del RDL 2/2004, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, del expediente núm. 2/2021 de modificación de créditos por crédito extraordinario (CE01/2021) y por suplemento de crédito (SUP1/2021), en el presupuesto propio del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca del ejercicio de 2021, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada día 13 de mayo de 2021.

De acuerdo a lo que prevé el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que, contra él, se puedan promover, las cuales se substanciarán en el plazo de ocho días siguientes a la presentación y se entenderán desestimadas si no se verifica su resolución al recurrente dentro de este plazo.

Palma, en el día de la firma electrónica (17 de mayo de 2021)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Josep Lluís Colom Martínez

